

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

un año..... 6 pts
un semestre..... 3.25
un trimestre..... 1.75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 centimos de pe-eta por línea.

REDACCION

Plaza del Seminario número 5.

ADMINISTRACION

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente a las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

LOS PAGOS DE LOS MAESTROS.

Asunto es ya de decoro nacional poner remedio a la situación en que se encuentra el magisterio de la primera enseñanza.

No es bastante que sus menguados haberes de hoy alcancen el mismo nivel en que los colocará la ley llamada de Moyano promulgada en 1857, desde cuya fecha las necesidades de la vida han crecido por modo tan sensible, sino que para mayor desgracia perciben tan mermadas dotaciones—los que alcanzan tamaña suerte—con vergonzosa irregularidad.

A nadie se oculta que dadas las tristes circunstancias por que el país atraviesa, con las Cortes cerradas y el nuevo Consejo de Instrucción pública licenciado con licencia ilimitada antes de tomar su filiación, sin que en comisión permanente tengan representación los maestros por ninguno de los consejeros que con tanto entusiasmo eligieron; no es este el momento más oportuno para reclamar medidas radicales, a fin de que la instrucción primaria, la más importante de todos los grados docentes por ser la que generaliza la cultura en todas las clases sociales, se organice conforme a los principios que informan la educación fundamental en otros países más prósperos; pero obligados es-

tán al menos los poderes públicos a salvar a la nación de la ignorancia a que ha de condenar a la continuada clausura de muchas escuelas, y de la ignominia que debe sentir al ver que el hambre impone a los maestros el abandono de su civil sacerdocio para refugiarse en un asilo, dedicarse a la mendicidad ó sumirse en un hospital, que de todo hay ejemplos vivos.

No pretendo, por tanto, que el gobierno resuelva de plano, aunque hace mucha falta, una serie de problemas escolares, como son la mejora de dotación y pago de haberes por el Estado nacional, la reorganización de las escuelas normales, la reforma de la inspección facultativa, la unificación de la enseñanza, la verdadera revolución en los sistemas, métodos y procedimientos, como demandan imperiosamente los progresos de la pedagogía, porque ésta grande y profunda transformación educativa y didáctica presupone la factura de una ley general de Instrucción pública, cuya empresa pone sobre el tapete con su ejecución variadas y complicadas cuestiones de índole religiosa, política y de otros aspectos sociales. Simplemente se trata de asegurar de momento el plan material de los mentores de la infancia, para cuya urgente y humanitaria consecución no se necesita el concurso de las Cortes, puesto que sin alterar la ley, por simples decretos, pueda conseguirse el re-

medio de las dos apremiantes necesidades que señalan: una, mejora del haber personal del gravamen para los Municipios, por la simple acumulación de las retribuciones al sueldo, y otra, la transformación del actual sistema de pagos por la mera supresión del trámite que lleva innecesariamente por el puente—para este fin funesto—de las diligencias económicas los fondos de la primera enseñanza á las cajas especiales.

El emolumento que se conoce con el nombre de retribución escolar, y que como procedimiento de carácter transitorio estableció la ley Moyano; para aumentar en algo el sueldo, escaso ya entonces, de los maestros, debe acumularse al haber personal para que el tipo regulador de los derechos pasivos resulte medianamente aceptable, evitando de paso con el modo actual de percibirle un semillero de disgustos entre las familias y los maestros, y consiguiendo á la vez simplificar grandemente la contabilidad administrativa de Ayuntamientos y habilitados.

El concierto de retribuciones que generalmente se establece en cada localidad entre los Ayuntamientos y maestros, es convencional dentro de cierto límite, y carece por ende de uniformidad; pero un estudio detenido de los cálculos hechos en todas las provincias aconseja que por equidad se fije como término medio en un tercio de la dotación de cada escuela, sin perjuicio de aplaudir y excitar el celo de los Ayuntamientos que consignan más de la tercera parte del haber personal para que mantengan esta cifra hasta que una ley nueva normalice las dotaciones.

La beneficiosa medida que se reclama de acumular las retribuciones á los sueldos mejoraría mucho la situación por demás afflictiva de los maestros, regularizaría la cantidad conjunta que perciben, no gravaría á la inmensa mayoría de los Municipios, evitaría los rozamientos entre las familias y los maestros en las poblaciones donde las retribuciones no están concertadas, estrechando los vínculos entre unas y otros, lazos tan necesarios para que la acción educadora de la escuela resulte eficaz; y en el último extremo hasta para el Estado resultaría útil la reforma que se pretende, puesto que la renovación de tí-

tulos que consigo lleva representaría por derechos de reintegros una cantidad que no bajaría, en números redondos, de ochenta mil pesetas.

Sistema actual de pagos. Con decir que con su aplicación se debe á los maestros, según estadísticas oficiales del último semestre, la enorme cantidad de ocho millones cuatrocientas noventa y tres mil trescientas veintiuna pesetas (6.261.903 por personal y 2.231.418 por material), queda hecha la apología de tal sistema, si bien no todos los males que este triste resultado acusa provengan de la naturaleza y condición de dicho procedimiento.

Hay una serie de causas, imputables á los Municipios, que contribuyen desdichadamente á que los maestros no cobren, y otras que, aunque los Ayuntamientos tengan verdadero interés por tan importante servicio, constituyen un obstáculo grave para que el cobro se realice con puntualidad. Los pueblos no pagan porque no resulta consignación bastante con los recargos sobre las contribuciones directas para cubrir las atenciones de primera enseñanza y no hacen uso de los recargos á que deben acudir, según se previene en las disposiciones vigentes sobre la materia, y además, porque no cobrándose por cualquier accidente la contribución en todo ó en parte, queda un déficit en el presupuesto y el maestro paga los vidrios rotos. Estos inconvenientes tienen un correctivo en la ley misma si los gobernadores quieren cumplir con su deber, no aprobando los presupuestos municipales que no incluyan los fondos adquiridos por otros conceptos legales para cubrir las atenciones escolares. Pero los gobernadores flaquean generalmente en este extremo y el maestro no cobra.

Los pagos se atrasan ordinariamente contra la voluntad de los pueblos por las causas siguientes:

1.º Porque algunos municipios no consiguen que se les aprueben oportunamente sus repartimientos y no pueden cobrar las contribuciones hasta el segundo trimestre, y entre tanto no hay medio legal de que el maestro cobre.

2.º Porque en ocasiones la delegación de Hacienda devuelve el remanente de los recargos á los pueblos sin haber cubierto

totalmente las atenciones de primera enseñanza, resultando que estas no se pagan ó se retrasa indefinidamente su cumplimiento.

3.ª Porque las delegaciones de Hacienda no liquidan oportunamente los intereses de las láminas de propios ó los aplican preferentemente á cubrir otras atenciones de la Hacienda, y en ambos casos el maestro queda condenado á interminable cuarentena.

Y 4.ª Siendo ésta la más grave y extendida. Porque las delegaciones de Hacienda por regla general, en vez de hacer como está mandado, la liquidación de la última decena de cada trimestre, la relegan á fines del mes siguiente; resultando que cuando llega el dinero á manos del maestro es después de mes y medio de vencido dicho trimestre.

De esta simple exposición de motivos se infiere por modo evidente que, aparte otros males, la idea de haber hecho intervenir en los pagos de primera enseñanza á los delegados de Hacienda fué la peor que se ha podido ocurrir, y que la supresión de este trámite se impone con urgencia disponiendo que los fondos escolares pasen directamente del Ayuntamiento ó del recaudador á las cajas especiales de primera enseñanza.

¿Son los sencillos remedios que por ahora se proponen, las reformas que requieren el total mejoramiento de la enseñanza y la situación de los maestros? No, ni mucho menos. Es un simple compás de espera, es un pequeño paliativo á la situación desesperada de los maestros rurales, los más necesarios propulsores de la cultura por extenderla en un medio ambiente donde más escasean otros agentes educadores.

Por lo demás, existe ya hoy extendida, por consentimiento casi universal, la idea de que la instrucción primaria es una función interina del Estado municipal, quien debe directamente encargarse de su existencia, desenvolvimiento y dirección. Por este y por otros diversos motivos se impone la necesidad de una nueva ley de Instrucción pública comprensiva de todos los grados de la cultura nacional, que eslabonándolos entre sí den unidad al plan educativo y docente, lo mismo en sus desarro-

llos que en su finalidad, proscribiendo en gran parte el sentido excesivamente retórico, abstracto y verbalista en que se informa por dominar meramente a not intelectualista, por el abuso doble del libro de texto, censurable, más que por el mercantilismo que representa, por ser antipedagógico y en tanto atiende solo al desarrollo de la memoria sensitiva atrofiando la racional y demás funciones intelectuales que deben desenvolverse íntegra y armónicamente. Igualmente se impone variar radicalmente la dirección de los estudios, destruyendo la forma expositiva de largos discursos en la cátedra, relegando al educando á fin ser meramente pasivo, cuando toda la didáctica moderna, preconizada por ilustres pedagogos de todos los países cultos, recomienda vivamente que el sujeto activo en la enseñanza debe ser el alumno, puesto que la labor educativa no es solo unilateral y descendente, del educador al educando, sino bilateral, del educando también al educador, inquiriendo y formando por propia cuenta su obra, fijando bien el concepto de la cultura, que consiste solo, como ordinariamente aparece, en el simple conocimiento de los principios y de los hechos, sino que debe acompañarse de la acción esencialmente educadora, que no vale menos en el ejercicio del derecho y en la práctica del deber ejercitar uno y otro cumplidamente, que conocerlos con exactitud; ó de otro modo, que no solo se ha de preparar y dirigir la inteligencia, sino que también ha de educarse la voluntad, dándole el obligado temple moral.

En suma, y separándome de esta digresión involuntaria para venir á parar á un fin que es más modesto, aunque muy urgente. Los tiempos en que vivimos demandan una radical reforma en la educación pública, realizable en un periodo normal, con el concurso del poder legislativo, con las holguras de tiempo y espacio necesarios, poniendo á tal servicio el buen deseo, la verdadera competencia y sacrificios ciertamente reproductivos, y su resultante será una verdadera obra de regeneración patriótica. Pero el abrumador imperio de las circunstancias en que los maestros se encuentran exige con urgencia del

gobierno la adopción de medidas extralegislativas que están á su inmediato alcance, para que se alivie la penosa situación del magisterio primario, que constituye vergonzosa afrenta para un país civilizado. Consentir en un pueblo á quien se entregan el ejercicio del sufragio universal, la práctica del jurado y el disfrute de otras conquistas de la democracia, que los maestros se mueran de hambre, que las escuelas se cierren y que las tinieblas de la ignorancia se difundan entre las masas sociales más necesitadas de cultura, vale tanto como establecer una cruel antinomia y un espantoso anacronismo que por honor nacional deben desaparecer.

EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA
Consejero de Instrucción pública.

¿POR QUÉ NO SE PAGA?

Recorre el Magisterio hace años un largo calvario, del que no se ve el fin.

Calcular, pues, que más ó menos pronto ó más ó menos tarde ha de terminar, que con tal ó cual situación política cambiará nuestro estado agónico, es....hablar de la mar.

Antes clamábamos contra los Ayuntamientos: ahora contra las Delegaciones de Hacienda.

En todas partes se burlan de nosotros, nos escarnecen, nos llevan como de Herodes á Pilato.

Y el caso es que hacen ahora coro con nosotros muchos Ayuntamientos.

—Cuando nosotros les pagábamos á ustedes—dicen éstos—ya saben que iban mejor.

—¿Cómo?—se les puede contestar.—Pues qué, ¿no tienen Uds. ya ahora obligación de pagarnos? ¿Para quién son los beneficios de la instrucción en primer término? ¿Cuándo se ha desligado á los Ayuntamientos de la obligación de pagarnos?

Se presenta uno en las oficinas del Gobierno civil ó de la Junta provincial, y pregunta por sus cuartos, por los apremios, por las multas que se han impuesto á su Alcalde.

—¡Quia!—le contestan—si es imposible apremiar á los Ayuntamientos, que tienen suficiente con los recargos sobre las contribuciones....

Pero, señores....¿qué es esto?

¿No se ha dicho una y mil veces que las obligaciones de primera enseñanza deben ser

pago preferente para todos los Ayuntamientos?

—Si, desgraciado maestro que así habla; se ha dicho eso repetidas veces desde las columnas de la *Gaceta*. Pero las leyes en España son letra muerta para muchos.

Entre éstos se encontrará seguramente tu Ayuntamiento, con su Secretario á la cabeza, político por excelencia.

Mandan los unos, y el cacique de su parte va á levantar las multas con su profundo *saber*.

Suben los otros, y el otro cacique es el encargado de aplacar las iras del Gobernador, que se deja convencer mediante la oportuna promesa de que se forzará la máquina electoral y serán para el adicto los votos del pueblo.

¡Adiós, dinero de los Maestros!

¿A quién acudir? ¿A la prensa? En vano. No siempre la prensa profesional de provincias es independiente, como debiera, por consideraciones fáciles de comprender. Y la política no sabe por dónde se anda al tratar de nuestros asuntos.

Si toda la prensa de provincias promoviera, como el nuevo y valiente *Boletín de primera enseñanza*, de Málaga, reuniones de personas de todas las clases sociales para pedir á los poderes públicos remedio enérgico á tanto mal, algo tal vez se consiguiera.

Pero no hará eso la prensa, al menos la gran mayoría de la prensa de provincias.

No es de ahí de donde ha de venir el remedio.

Están bien los decretos de 24 y 26 de Octubre de 1893....pero había que añadir que, terminado el año económico, ó cuando más el primer trimestre del siguiente, y hechas las liquidaciones por la Hacienda, todos los Ayuntamientos estaban obligados á ingresar el déficit que resultara á favor de los Maestros en el término de quince días, y proviniera de no haber suficiente con los recargos y de no haberse cobrado éstos.

Y aún sería mejor que los recaudadores ingresaran en la Caja especial, sin pasar por las *agarrantes* manos de la Hacienda, el importe de los recargos.

Nada más que éstas variaciones deben hacerse en el sistema actual de pagos, ya que nadie se atreve á llevarnos al Estado, que es nuestro *desideratum*.

Eso sí; deben hacerse, pero contando con que han de cumplirse por todos.

Por los Gobernadores y los empleados á sus órdenes, los primeros, suspendiéndoles de empleo y sueldo si no lo cumplen. ¿Es medida radical? Pues solo así nos hemos de valer,

A grandes males, grandes remedios.

Si los Gobernadores quieren, se paga en todas partes.

Pero como los Gobernadores ó sus camarillas quieren estar bien con los caciques, y nada les importa de los Maestros....por eso no se paga.

Felix Sarrablo.

Remitido.

Sr. Director de LA UNION.

Nuez de Ebro (Zaragoza) 2 Enero de 1896.

Muy señor mio y apreciado amigo: Para dar cumplimiento á lo ofrecido y poder enterar por medio de su apreciable periódico á quienes interesa, dirijo á V. las siguientes líneas que espero de su amabilidad se servirá insertar en el mismo.

Con este motivo tiene el placer de reiterarse su más amigo y S. S. Q. B. S. M.,

Félix Bielsa Jordán.

Con fecha 30 de Noviembre último y de común acuerdo con el Excmo. Sr. D. Tomás Castellano, Ministro de Ultramar, le remití, para su entrega y recomendación al de Fomento, la instancia solicitando la derogación del art. 6.º del Reglamento vigente sobre provisión de escuelas en cuanto concierne á las mixtas, conforme á lo acordado en el Congreso pedagógico hispano-portugués-americano de 1892, y con la del 15 del finado Diciembre se ha servido participarme dicho señor Ministro de Ultramar, quedar entregada la instancia y recomendada con gran interés su favorable resolución.

Ella iba suscrita por 44 señores profesores y 57 idem adheridos, total 101 y 113 Corporaciones; unos y otras de diferentes provincias.

Omito los comentarios correspondientes acerca de estas cifras.

F. B. J.

Sección de noticias

Nuestra estimable comprofesora, D.^a Matilde Morera ha tenido la desgracia de perder á su virtuosa madre que fué Maestra de Portellada por espacio de 36 años.

Acompañamos á la señora Morera y á su

apreciable familia en su justo dolor por tan sensible pérdida y deseamos para la finada santa y eterna gloria.

La Junta Central de Derechos pasivos ha dispuesto que para el descuento del 10 por 100 del material de las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública se tome como base el sueldo legal de los Secretarios.

El Criterio.—Así se titula un nuevo periódico profesional que desde 1.º de este año se publicará todos los sábados en Madrid. Es el fundador de dicha Revista pedagógica el ilustre hombre público D. Eugenio Cembrain y España, profesor interino de la Normal Central, Consejero de Instrucción pública y Senador del reino, y director el conocido Maestro de Madrid D. Vicente Castro y Legua.

Si la nueva publicación ha de corresponder al programa inserto en el número prospecto, y tenemos la seguridad de que no desmerecerá, mucho bueno podemos esperar de este esforzado adalid los Maestros de primera enseñanza.

Celebramos su venida y le deseamos vida larga y feliz suerte.

El antiguo y reputado periódico profesional de la Corte *El Magisterio Español*, ha pasado á ser propiedad de los Sres. D. Victoriano J. Ascarza, D. Ezequiel Solana y Rufino Blanco, estos últimos, maestros titulares de las escuelas de Madrid, habiendo trasladado su redacción á la calle de la Reina, número 8, piso 2.º

La nueva redacción promete seguir la línea de conducta que le dejó trazada su ilustre fundador el Sr. Ruiz de Salazar.

Nosotros nos felicitamos de que tan antigua como acreditada publicación haya pasado á tan expertos como apreciables comprofesores, alguno de ellos muy querido amigo nuestro, deseándoles muchas prosperidades en la nueva empresa.

El Gobernador de Albacete publicó en el mes anterior una enérgica circular, dando diez días de plazo á los alcaldes morosos en el pago de los maestros para realizar los adeudos en la Caja de fondos de primera enseñanza.

Leemos en *El Magisterio Español*:

«*El Negociado de de primera enseñanza.*—

Se introducen en él tales modificaciones, que á la hora de escribir estas líneas no hemos podido darnos cuenta exacta de la reforma.

Nuestro estimado amigo D. Eduardo Cortázar, ascendido á Jefe de Negociado, resulta que no se encarga de todos los asuntos del de primera enseñanza, sino solamente de las Escuelas Normales y Escuelas de sordo-mudos y ciegos.

De lo demás se encarga nuestro distinguido amigo D. Ezequiel Moreno López de Ayala, quien será realmente el Jefe del Negociado de primera enseñanza, cargo que ya ha desempeñado anteriormente. Además, el señor López de Ayala será Secretario de la Junta de derechos pasivos del Magisterio y Secretario general del Consejo de Instrucción pública.

En el personal del Negociado habrá una modificación. El Sr. Serrano de la Pedrosa ha sido ya declarado cesante, y lo sentimos de todas veras.

En otro número completaremos esta información.»

«Si nuestros informes no son inexactos, durante unas cuantas horas estuvo hace dos días acordada la cesantía de un Inspector de primera enseñanza, que presta servicios en la capital de un distrito universitario próximo al de Madrid.

Esta cesantía se decretó para reponer en la inspección provincial á D. Vicente Alcañiz, Inspector cesante de la provincia de Guadalajara; más es posible que la reciente muerte del Sr. González Blanco, Inspector que fué de la provincia de Ciudad Real, facilite otra combinación, y que sea repuesto el Sr. Alcañiz, sin necesidad de declarar cesante á otro Inspector.»

Así lo deseamos de veras.

Se halla enfermo de gravedad nuestro compañero D. Melquiades Andrés, Maestro de párvulos de Bilbao á quien deseamos pronto y completo alivio en su dolencia.

«Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Alicante y de Murcia, pidieron en tiempo oportuno, antecedentes á los Directores de las Escuelas Normales respectivas, si los maestros que habían solicitado

licencia para ampliar sus estudios, figuraban en la matrícula de aquellas escuelas y si asistían á las respectivas clases, Como varios de dichos directores contestaron negativamente, lo pusieron en conocimiento del Rectorado y éste se apresuró á retirarles la licencia.»

Dice con mucha oportunidad *El Magisterio Valenciano*:

«La situación precaria por que atraviesan muchos maestros con motivo de la falta ó retraso en el percibo de sus haberes, les impulsa á solicitar otras escuelas con objeto de cambiar de situación. Pero las solicitan sin informarse previamente del estado de pagos en estas escuelas. Informes que esperan á pedirlos cuando están ya hechos los nombramientos. Y como aquellos suelen ser desfavorables, dejan de tomar posesión ó presentan la renuncia de las nuevas plazas.

Así viene sucediendo en muchas provincias, originando un grandísimo entorpecimiento en la terminación de los concursos; pues han de reformarse las propuestas respectivas y proceder á nombrar á otros ú otras, según que vayan renunciando ó dejando de tomar posesión.

Hay necesidad de corregir de alguna manera esta especie de corruptela ya que no calificamos de abuso, por la causa que en muchos casos la origina.

En buen hora que cada maestro tenga derecho á solicitar las escuelas que bien le vengan, pero que una vez propuesto para alguna ó algunas de las vacantes, y teniendo noticia oficial de la propuesta, renuncie antes de pasar aquellas á los Rectorados, y de consentirlo que acepte el nombramiento sea de éstos últimos géneros ó de la Dirección general.

Esto simplificaría la tramitación y terminación de los concursos, abreviaría la provisión de las escuelas y evitaría perjuicios á los nuevos maestros aspirantes ya á los concursos ó á las oposiciones.

Una disposición basada en aquellos ó en parecidos términos, cortarían en parte sino radicalmente, estos pequeños abusos, que radican en perjuicio del Ministerio de 1.^a enseñanza.»

Y sería un gran motivo de moralidad, porque hay quien traspasa en esto á sabiendas los límites de lo justo, con detrimento de la enseñanza y de otros aspirantes.

En la *Gaceta* oficial del 21 del mes anterior, se publicó el Real decreto autorizando la celebración de exámenes de estudios libres durante este mes en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Fomento.

Y despues:

«Parece ser que para una de las escuelas de niños vacantes en Gracia (Barcelona), ha sido nombrado en concepto de interino un individuo que carece de título profesional ni tiene hechos estudios de la carrera del Magisterio.

Y es tanto más de notar esta clase de nombramientos tratándose de una Junta de Instrucción pública como la de Barcelona, tan puntual y celosa en el cumplimiento de sus deberes.

¿Habrá sido alguna imposición del ex-ministro Sr. Bosch?

Algo esperamos nos digan nuestros apreciables colegas *El Monitor* y *El Clamor* de aquella localidad.»

Esperamos, pues, porque el caso es curioso, aunque no, nuevo.

La Comisión del Consejo de Instrucción pública, en sesión del 19 del mes anterior, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

Informar la petición de los maestros de la Corte, relativa á la reforma de los programas de estudios.

Declarar de la competencia del Ministerio de Fomento lo relativo á las escuelas de Patronato de Valdemoro y de Camporrobles; proponiéndose compute éste con arreglo á lo dispuesto por el fundador, y entonces se podrá resolver acerca de la petición.

Y por último, informar favorablemente el expediente de creación de la Escuela Normal de Maestras de Burgos.

El Ayuntamiento de El Provencio (Cuenca) ha concedido al ilustrado Maestro don Eugenio Lahiguera 250 pesetas de gratificación sobre el sueldo que disfruta, y le ha regalado además la medalla de plata que ha de lucir sobre su pecho en los actos oficiales.

Felicitamos al Sr. Lahiguera por estas demostraciones.

Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: De Castellote con la mitad de 825 pesetas, D.^a Magdalena Saló; de Mas de las Matas, con id., D.^a Bibiana Magallón; de Cantavieja, con id., D.^a Luisa Alegre; de Linares, con id., D.^a Luisa Ortiz; de Concul, con 333 pesetas, D. Jacobo Pérez; de Tortajada, con id., D. Valentín Fortea, y del Arrabal de Teruel, con la mitad de 1375 pesetas, D.^a Vicenta Abad.

Sección Varia

BREVE CATECISMO DEL MAESTRO.

¿Para qué fin fué criado el Maestro?

Para dirigir al hombre en los primeros años de su vida; para abrirle las puertas de los conocimientos humanos; para dar á las familias buenos padres, excelentes hijos, cariñosos hermanos; para formar hombres morales, religiosos y amigos de la virtud; para apartarlos del vicio y de las malas costumbres, y luego recibir como premio el desvío de los hijos, el desprecio de los padres, una plaza de mendigo desgraciado en un hospital ó asilo de parte de las autoridades, como ha sucedido á los infelices de Vélez Málaga y otros puntos y la corona de la gloria de las manos de Dios.

¿Para censegnir este último fin es necesario ser Maestro?

Si padre, pues en estos desventurados tiempos de *panameros* y *concejales aprovechados* es el único camino practicable para llegar á poseer el reino de los cielos.

¿Qué cosa es ser Maestro?

Ser discípulo de Cristo, esto es, estar adornado de todas aquellas virtudes de que nos dió edificante ejemplo el Divino Salvador, y particularmente de la humildad, paciencia, caridad y pobreza.

¿Cuál es la señal del Maestro?

La interior *la jambre*, como dicen nuestros andaluces; la exterior la pesada cruz que sobre sus hombros han cargado los sayones del siglo de las luces apagadas.

¿En cuántas maneras usa el Maestro de la última señal?

En dos: signar y santignar.

¿Qué cosa es signar?

Hacer tres cruces: la primera en la frente para que nos libre Dios de pensar que ha de tener fin nuestra cautividad bajo el

poder de los Salmanasares y Nabucodenesores modernos; la segunda en la boca porque nos libre Dios de tragarnos, en los interminables días de nuestra forzosa abstinencia, algún paquete de clarión, alguna resma de papel ó algún chiquillo de los que asisten á la escuela, para evitar las indigestiones; la tercera en los pechos porque nos libre Dios de obrar en distinta forma que hasta ahora, ni desear ningún mal á los que de tal manera nos ultrajan y desprecian, pues deseamos ganar el cielo, ya que en la tierra se nos niega el pan que con nuestro sudor ganamos para mantener á nuestros desgraciados hijos.

Decid cómo:

Por la señal † del pobre Maestro, de monteras, caciques † y embusteros Ministros,

libranos Señor † Dios nuestro.

¿Qué cosa es santignar?

Hacer una cruz muy grande que abraza las tres anteriores y diciendo al mismo tiempo: en nombre de todos los Santos y Santas de la corte celestial, † aparta, Señor, de nuestro lado, toda peste á quien tenemos más miedo que al cólera, á la dinamita y aún á todas las plagas del Egipto reunidas.

¿Cuántos son los efectos del signar y santignar?

Son muchos pero los más principales los siguientes:

1.º Alistarnos bajo la bandera que ostenta por escudo un esqueleto descarnado y cubierto de harapos, símbolo del hambre y la miseria. 2.º Defendernos de las tentaciones que nos excitan á cerrar nuestras escuelas para declararnos en huelga. 3.º Ahuyentar los usureros y tramposos que nos acosan incensantemente. 4.º Distinguirnos de los que pasean en coche y comen sin trabajar, como son: Ministros, Gobernadores, Diputados, Caciques, Monterillas, etc. etc.

¿Cuándo habemos de usar de la señal de la cruz?

Cuando entremos y salgamos en el salón de clases; al venir los señores *desaminadores* á juzgar de los adelantos de nuestros alumnos, cuando entre á formar parte del Ayuntamiento ó Junta local de instrucción pública algún zoquete de los más *dislustrados* del pueblo; cuando se forma el reparto de consumos en la localidad; siempre que nos dé la locura de practicar ejercicios de oposición; al solicitar una escuela por concurso, y en las innumerables ocasiones en que se pone á prueba nuestra proverbial paciencia.

¿Cuántas cosas son necesarias al Maestro para vivir tranquilo en esta vida y gozar luego de la eterna?

Cuatro: fé, esperanza, caridad y buenas obras.

¿Qué cosa es fé?

Una virtud que nos inclina á creer que nuestra hambre de pan y nuestra sed de justicia no se saciarán hasta el día terrible del juicio por latarde.

¿Qué debemos creer por la fé?

Todo lo que dejamos consignado en la pregunta anterior y además lo que se refiere á no cobrar un céntimo de nuestros haberes mientras no pasemos al Estado.

¿Qué es esperanza?

Una virtud que nos inclina, después de tantos desengaños, á esperar mucho malo y nada bueno para nuestra desventurada clase.

¿Qué debemos esperar por la esperanza?

Que enantos señores Ministros se encarguen de la cartera de Fomento presentarán halagüeños proyectos, para luego dejarnos con un palmo de narices sin haber hecho nada de lo que prometieron.

¿Qué es caridad?

Una virtud que nos inclina á amar á Dios y á nuestros prógimos.

¿Quiénes son nuestros prógimos?

Los que están en el cielo, en el purgatorio y en este mundo, aunque sean nuestros mayores enemigos, porque puede algún día recordarles la conciencia y por la senda del arrepentimiento entrar en el camino del deber, que es por el que Dios les manda enderezar sus paseos.

¿Qué debemos amar por la caridad?

A Dios en primer lugar; en segundo á los niños que concurren á la escuela por más que algunos de éstos al llegar á hombres, triste es decirlo, sean encarnizados tigres que clavan con sin igual sevicia sus afiladas uñas en el que se encargó de proporcionarles el alimento del espíritu, convirtiéndolos de *asnillos* en seres inteligentes.

¿Qué son buenas obras?

Todas las que practican los Maestros en la escuela y son las que dejamos consignadas al principio de esta lección; así como son perversas las que hacen los enemigos del Magisterio privándole hasta de lo más indispensable para vivir; por eso aquellos, en la vida alcanzarán la palma reservada á los mártires y éstos un lugar preferente en las renombradas calderas de Pedro Botero. Así sea.

F. Ricardo Pérez.